

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN  
RESTITUCION DE TIERRAS DE SINCELEJO - SUCRE

Que este Despacho Judicial el día 11 de febrero de 2013, ADMITIÓ la solicitud de RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la ley 1448 de 2011, sobre los bienes inmuebles ubicados en la Vereda Vijagual, Municipio de Colosó, Departamento de Sucre, presentada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Dirección Territorial Sucre, a través de la doctora HAZEL YLEANA BORJA MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.909.517 de Cartagena, Bolívar y portadora de la Tarjeta Profesional No. 167.252 del Consejo Superior de la Judicatura.

Identificado física y jurídicamente el bien inmueble como se describen a continuación:

Nombre del Predio	Matricula Inmobiliaria	Numero catastral	Área Total de predio	Área Catastral
LA MARQUEZA	342-15311	70204000200010165000	65 Has con 6.660 M2	138 Has con 6.884 M2

  
JUAN CARLOS CASTILLA CRUZ  
JUEZ